

# Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

## Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

**750<sup>a</sup>** sesión

Martes, 27 de marzo de 2007, 10.00 horas

Viena

*Presidente:* Sr. Raimundo González Aninat (Chile)

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas*

**EL PRESIDENTE:** Distinguidos delegados, declaro abierta la 750<sup>a</sup> sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Esta mañana seguiremos examinando el tema 3 del programa, "Intercambio general de opiniones" e iniciaremos el examen del tema 4, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre". El Grupo de Trabajo sobre el tema celebrará su primera sesión bajo la Presidencia de mi amigo Vassilios Cassapoglou, de Grecia.

### **Intercambio general de opiniones (tema 3 del programa) (continuación)**

**EL PRESIDENTE:** El primer orador de mi lista es el distinguido representante de la Federación de Rusia, a quien le doy la palabra.

**Sr. E. T. ZAGAYNOV** (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Ante todo, mi delegación quiere sumarse a oradores preopinantes que lo han encomiado por su labor en calidad de Presidente de esta reunión. Quisiéramos desearle éxito en sus funciones muy importantes. Estamos convencidos que su rica experiencia asistirá a nuestras tareas en este período de

sesiones llevando a resultados positivos para que progrese el derecho internacional del espacio.

También queremos felicitar a la Secretaría por el elevado nivel de su trabajo cerciorándose de que este debate fuese un debate provechoso.

La productividad de los períodos de sesiones de la Comisión y de esta Subcomisión es especial este año dado los múltiples aniversarios que se han mencionado, a saber, el 50<sup>o</sup> aniversario del lanzamiento del primer satélite artificial y el 40<sup>o</sup> aniversario de la entrada en vigor del Tratado del espacio ultraterrestre. La importancia de estos eventos se tomó nota en la UNISPACE III que adoptó la decisión de celebrar anualmente en octubre la Semana Mundial del Espacio.

Además, quisiéramos recordar que en el 2007 también celebramos una serie de aniversarios de científicos importantes de la Federación de Rusia que tuvieron en los albores de las actividades espaciales. El aniversario de Konstantina [...] y de Vladímir [...].

Siempre hemos sido adalides de la colaboración en materia del espacio ultraterrestre, su utilización y fomento. Una base necesaria para ello es el derecho internacional en consonancia con las necesidades cotidianas.

Rusia sigue ampliando su trabajo de tratados internacional y bilaterales para dar lugar a la base jurídica necesaria a fin de fomentar la interacción entre

---

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36<sup>o</sup> período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

V.07-84773 (S)



nuestro país y asociados del exterior. En los últimos años hemos firmado documentos importantes con el Brasil, los Estados Unidos de América, Indonesia, la India y Sudáfrica, además de otros Estados.

La COPUOS y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos se conozcan tal vez mejor y son los foros que más demostraron su trabajo en materia de organización del debate sobre cuestión de la cooperación en el espacio y en la búsqueda de soluciones. En este sentido, todos los tratados universales que existen con el fin de reglamentar estas actividades justamente se redactaron en nuestra Comisión. Sin embargo, las cosas no se quedan estancadas, la comercialización de las actividades espaciales progresa a un ritmo acelerado, hay nuevos participantes en el mercado de servicios espaciales.

Por lo tanto, estimamos que los tratados fundamentales no están a la altura de actividades espaciales modernas, lo que hace que las cuestiones de responsabilidad sean más difíciles de lo que son cuando se trata de transacciones de objetos espaciales que se colocan en órbita.

Todo esto demuestra la necesidad objetiva de adaptar los tratados y principios existentes del espacio a las necesidades de hoy.

La Federación de Rusia apoya un enfoque cabal frente a estos asuntos y es adalid de la elaboración de una convención completa de las Naciones Unidas sobre derecho espacial. Este tipo de instrumento significaría que podríamos examinar todos los aspectos del espacio, de la conquista del espacio, de la utilización de las tecnologías espaciales en este contexto, teniendo en cuenta los intereses de todos los participantes en actividades espaciales de todos los países. Una vez más hacemos un llamamiento a todos los Estados a que apoyen este trabajo.

Para aclarar la posición de los Estados y sus preferencias sobre la manera posible de avanzar cuando se trata de elaborar paulatinamente el derecho espacial, consideramos que es una iniciativa útil la distribución del cuestionario sobre perspectivas para el desarrollo ulterior del derecho espacial. Esperamos que este año podamos aprobar la resolución de la Asamblea General sobre la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales. Como lo demostrara el debate del año pasado en el contexto del Grupo de Trabajo sobre el registro de objetos espaciales, este asunto es de lo más urgente.

En este contexto quisiéramos agradecer al Gobierno alemán por la iniciativa de organizar la reunión de

expertos para redactar o perfeccionar este proyecto de resolución presentado para su examen este año.

Valoramos mucho y consideramos sumamente útil las pasantías sobre derecho espacial que se organizan periódicamente por la OOSA junto con los Estados Partes en la COPUOS.

Estimamos que el debate provechoso de asuntos urgentes en materia de derecho espacial fue un debate útil celebrado en el evento organizado en Kyiv el año pasado para la elaboración paulatina del derecho espacial.

La Federación de Rusia sigue siendo adalid de la conquista pacífica del espacio. Uno de los objetivos más importantes de la COPUOS para nosotros es definir los medios y arbitrios para mantener el espacio dedicado a fines de paz. El despliegue de armas en el espacio, inevitablemente, repercutiría negativamente en el régimen de la utilización con fines de paz y todo el sistema de seguridad internacional. En este sentido, tenemos grandes esperanzas para darle un impulso al régimen pacífico del espacio dada la iniciativa de la Conferencia sobre Desarme de redactar un tratado para evitar el despliegue de armas en el espacio y la amenaza del uso de la fuerza en lo tocante a objetos espaciales.

Consideramos que es importante tener en cuenta esto para evitar un enfrentamiento del espacio. Para ello está la resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, aprobada en el 61ª Asamblea General. Para nosotros eso redundaría en beneficio general de todos los Estados, el cerciorarse que sea ese un terreno de cooperación pacífica abriendo grandes perspectivas para la utilización de equipo y tecnología espaciales a fin de promover el progreso económico y social y para resolver las cuestiones desafiantes que enfrenta la humanidad en la Tierra.

Muchas gracias por su atención.

**El PRESIDENTE:** Muchas gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia por su declaración. El próximo orador de mi lista es el distinguido representante de China, a quien le doy la palabra.

**Sr. G. TANG (China)** [*interpretación del chino*]: Sr. Presidente, ante todo permítame, en nombre de la delegación china, felicitarlo por su Presidencia continua de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Confío en que bajo su dirección capaz este período de sesiones ha de ser un éxito más.

Además, quisiera agradecer a nuestro Director de la OOSA, el Sr. Camacho, y a sus colaboradores por los excelentes preparativos para este período de sesiones. Su trabajo permitirá que las tareas que nos esperan se cumplan sin tropiezos.

Nuestra delegación colaborará activamente en las deliberaciones sobre los diversos temas y estará dispuesta a incrementar la comunicación y la cooperación con las demás delegaciones para contribuir al éxito de este período de sesiones y al desarrollo y mejora del derecho espacial.

Este año es el 50° aniversario del lanzamiento del primer satélite artificial, el 50° período de sesiones de la COPUOS y el 40° aniversario de la entrada en vigor del Tratado del espacio ultraterrestre del año 1967. Se trata de acontecimientos históricos memorables en cada uno de los casos.

Si nos remontamos a medio siglo de grandes logros en las actividades humanas en el espacio ultraterrestre, observamos el papel importante de la COPUOS y el Tratado de 1967 que se conoce como la Magna Carta del espacio, la piedra angular del derecho espacial. Este Tratado cimentó las bases jurídicas para la exploración y utilización con fines pacíficos del espacio ultraterrestre brindando un marco jurídico para las actividades espaciales estableciendo los principios fundamentales que los países deben cumplir a la hora de realizar actividades en el espacio, especialmente para bien de la humanidad pero también para la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, además, la utilización sobre una base pareja no discriminatoria así como teniendo en cuenta el principio de cooperación internacional.

Los cinco tratados del espacio ultraterrestre, inclusive el Tratado de 1967, constituyen el régimen jurídico internacional actual que rige el espacio ultraterrestre. Estos tratados han desempeñado un papel positivo en la reglamentación de las actividades espaciales nacionales salvaguardando los intereses nacionales, manteniendo el orden en el espacio ultraterrestre y fomentando la cooperación internacional en el mismo.

Al propio tiempo, debemos reconocer que las actividades humanas y la utilización con fines de paz del espacio ultraterrestre siempre se han visto amenazados por la posibilidad de armas en el espacio ultraterrestre. En este momento no es suficiente el régimen jurídico que tenemos para evitar esta carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Una pronta elaboración de un nuevo tratado internacional sobre este asunto para evitar el que se coloquen armas en el espacio ultraterrestre es una tarea importante a la que hace frente la humanidad internacional. La COPUOS y

su Subcomisión de Asuntos Jurídicos debieran asumir su papel en este sentido.

Los recursos espaciales disponibles son un recurso cada vez más escaso, la contaminación, los desechos espaciales, son situaciones que van empeorando. La protección del entorno del espacio, la explotación racional y la utilización también racional de los recursos espaciales, así como el logro del desarrollo sostenible en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, se han colocado en el programa y han recibido atención de la comunidad internacional. El entorno espacial es la garantía fundamental para el desarrollo sostenible de las actividades espaciales del hombre. Es, ahora, responsabilidad mancomunada de todas las naciones con actividades en el espacio y exige cooperación de todas las partes integrantes.

Como un país responsable con actividades espaciales apoyamos las directrices de mitigación de desechos espaciales que aprobó hace poco la Subcomisión y está dispuesto a fomentar el desarrollo sostenible teniendo en cuenta la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Sr. Presidente, quisiera aprovechar esta oportunidad para informar a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos brevemente sobre los últimos acontecimientos en la marcha de los trabajos en China en la utilización pacífica del espacio ultraterrestre, además de la cooperación internacional en este ámbito en el año 2006.

El 2006 fue el año en que se celebró el 50° aniversario de la empresa espacial de China. El Gobierno chino publicó un documento blanco titulado "Actividades espaciales en China en 2006" donde se presentan los principios, las metas y las tareas, así como las políticas y las medidas de desarrollo de las actividades espaciales de China. La publicación del documento blanco ayudará a la comunidad internacional a comprender mejor las actividades espaciales de China, ayudando a fortalecer su cooperación con los demás países en el ámbito espacial, ayudando, asimismo, a los pueblos de los otros países a que comprendan la decisión de China de recorrer el sendero de paz en materia de desarrollo del espacio.

En el mismo año tuvimos nuevos progresos en materia de tecnología espacial y ello para bien de su pueblo. China lanzó con éxito un satélite de recursos, uno de teleobservación para experimentación para experimentos científicos, estimación de cultivos, prevención de desastres, etc., y otro satélite meteorológico.

En este momento estamos trabajando en un sistema del satélite de navegación y otro sistema de satélites interestelar que será un sistema de navegación mundial.

Paulatinamente, en el año 2006, China alcanzó resultados notables en el fomento de la cooperación internacional, en la elaboración de una tecnología espacial y sus aplicaciones a nivel científico.

La 46ª Asamblea científica del COSPAR y la Conferencia sobre la exploración y utilización de la Luna se celebraron en Beijing. El Gobierno de China también organizó conjuntamente con la OOSA y la ESA un curso de capacitación para aplicaciones GNSS en China.

En 2006, el Gobierno chino siguió fomentando la Convención de la Organización Asia-Pacífico para la Cooperación Espacial logrando nuevos avances.

El 1 de junio de 2006, Turquía firmó la Convención convirtiéndose en el noveno signatario. A fines de 2006, Bangladesh, China, Mongolia, el Pakistán, el Perú y la República Islámica del Irán, depositaron instrumentos de ratificación ante gobiernos anfitriones bajo las disposiciones de la Convención. La Convención entró en vigor el 2 de octubre de 2006.

Como país anfitrión de la Organización, China trabajará en estrecha cooperación con los signatarios para completar la labor preparatoria pertinente cuanto antes, cerciorándose de que la APSCO ya esté en pleno funcionamiento pronto. Confiamos en que la creación de esta Organización ayudará a ampliar los intercambios y la cooperación entre los países de Asia y el Pacífico en el sector de aplicaciones espaciales contribuyendo así de manera importante al desarrollo económico y al progreso social y a un nivel más elevado de vida para los pueblos de la Región.

Gracias, Sr. Presidente.

**El PRESIDENTE:** Muchas gracias al distinguido representante de China por su declaración. Doy la palabra ahora a la distinguida representante de Sudáfrica.

**Sra. J. A. SCHNEEBERGER** (Sudáfrica) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. La delegación de Sudáfrica desea manifestar su aprecio por el hecho de que sea usted el que presida este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS. No nos cabe ninguna duda de que vamos a lograr importantes avances en los distintos temas del programa bajo su sabia guía.

Como muchos lo han hecho ya antes que nosotros, nuestra delegación quiere destacar el hecho de que este

año celebramos el 40º aniversario del Tratado del espacio ultraterrestre y el 50º aniversario del inicio de la era espacial.

En esta ocasión llena de buenos augurios, deseamos reiterar lo declarado por nuestra delegación durante la reunión reciente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, todos dependemos y somos interdependientes de toda una serie de sistemas espaciales en muchos ámbitos de la actividad humana. Esta dependencia se encuentra resaltada cada vez que se produce una catástrofe natural o que la infraestructura es amenazada por los desechos orbitales.

Estamos convencidos de que los usos pacíficos del espacio ultraterrestres ofrecen grandes beneficios para la sociedad y por eso trabajamos para desarrollar un marco de política nacional espacial.

Desde el último período de sesiones de esta Subcomisión celebrada en Viena el año pasado, Sudáfrica ha logrado avanzar en la creación de la Agencia Espacial de Sudáfrica. El 26 de julio de 2006, el Gabinete del Gobierno sudafricano tomó la decisión de crear una agencia espacial sudafricana que actuará como cauce institucional para coordinar y aplicar los programas científico técnicos del espacio. Esta Agencia ha sido creada bajo los auspicios del Ministerio de Ciencia y Tecnología y llevará a cabo las actividades de planificación y aplicación a largo plazo de las actividades espaciales en nuestro país. Sus actividades serán coordinadas estrechamente con el Consejo Africano para Asuntos Espaciales y otras partes interesadas.

Además, estamos avanzando rápidamente en la cooperación que tenemos con otros países del continente africano en estos aspectos relativos al espacio y según las líneas trazadas por el NEPAT.

Esperamos suscribir en breve una declaración de intenciones en el contexto de la gestión de recursos del continente africano con Argelia, Kenya y Nigeria, para que haya una cooperación encaminada al posible lanzamiento y operación de un satélite o una constelación de satélites en una órbita baja de lograr esa cooperación con África.

Sobre todo, nos complace informarles de que vamos a acoger a la Conferencia africana de liderazgo espacial entre los días 28 y 30 de agosto de 2007. No nos cabe duda de que con esa conferencia vamos a prestar un gran apoyo al continente africano, tal como fue el caso durante la anterior conferencia que se celebró en Nigeria en el año 2005.

Creemos que las iniciativas de este tipo demuestran la voluntad y la determinación de los países del continente a la hora de participar en estos aspectos. Por esto esperamos dar la bienvenida a nuestros colegas africanos que asistirán a su segunda conferencia que se celebra en nuestro país en el mes de agosto.

También en el ámbito de la cooperación con nuestros socios africanos, es para nosotros un placer informarles de que nuestro Gobierno ha ofrecido muchísimo apoyo para la enseñanza del derecho espacial en Sudáfrica de la siguiente manera. Mediante la concesión de becas para los estudiantes de recursos, de fondos bibliográficos y la financiación de la asistencia a conferencias internacionales.

En la Universidad de Pretoria, en el Centro de Derechos Humanos, se encuentra el coordinador de ese curso, se trata de uno de los ganadores del Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos de 2006. Uno de los puntos fuertes del Centro es que trabaja con varias universidades de África crear programas de estudios extendiendo sus vínculos en otros ámbitos importantes del continente africano.

El derecho espacial es uno de los temas más importantes que intenta centrarse en la regulación de aspectos como el espacio, comunicaciones electrónicas y energía al objeto de enseñar las prácticas óptimas en este sector y desarrollar la capacidad de normativa africana en todos estos temas para permitir al continente alcanzar sus objetivos democráticos y de desarrollo.

El proyecto se ha establecido ya en 2007, que ha sido denominado ya el año para la investigación, publicaciones y desarrollo de los cursos que van a empezar en parte a partir de 2008, una vez que se hayan establecido los contactos necesarios con otras universidades africanas y con otras academias de derecho espacial.

El Presidente de Sudáfrica otorga un enorme valor a la cooperación bilateral en el ámbito espacial y ha firmado acuerdos en el ámbito de la cooperación con la Federación de Rusia en diciembre del año pasado. Esperamos también poder cooperar en la esfera del espacio con otros países y suscribir acuerdos similares a éste.

También nos complace confirmar que vamos a celebrar la Conferencia Ministerial [...] en Ciudad del Cabo, en noviembre de este año. Queremos reiterar nuestro convencimiento de que el espacio ha de seguir utilizándose sólo para fines pacíficos y para beneficio de toda la humanidad. Introducir armas en el espacio ultraterrestre socavaría el concepto de los usos pacíficos y los esfuerzos de no proliferación. Por eso

creemos que la cooperación regional e interregional son fundamentales si queremos mantener los usos pacíficos del espacio ultraterrestre por parte de todos los países. Tal es así que sumamos nuestra voz a los llamados que se han escuchado ante esta Subcomisión en el sentido de que se preste la debida atención a ese tema tan importante de mantener el espacio para fines pacíficos.

También podemos informar con satisfacción que el Gobierno de nuestro país ha dado los pasos necesarios para la ratificación del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y también el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales.

Finalmente, por favor, permítame manifestar nuestra profunda gratitud a la OOSA por sus esfuerzos incansables en apoyo de la COPUOS y sus dos Subcomisiones, tanto por los preparativos de esta reunión como por la excelente labor de apoyo y cooperación que ha prestado a nuestro país este pasado año. Gracias.

**EL PRESIDENTE:** Doy las gracias a la distinguida representante de Sudáfrica por su declaración. El próximo orador de mi lista es el distinguido representante de Indonesia, a quien le doy la palabra.

**Sr. S. DAMANIK** (Indonesia) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, permítame aprovechar la ocasión para expresar la satisfacción que nos produce verlo a usted presidir este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Bajo su sabia guía seguiremos haciendo aportaciones al desarrollo ulterior del derecho espacial. También queremos manifestar nuestra gratitud a la OOSA por los esfuerzos realizados en apoyo de nuestro trabajo. Ello nos facilita el debate de los puntos que nos pueden interesar durante este período de sesiones.

Permítame, también, expresar en nombre del pueblo y del Gobierno de Indonesia nuestra profunda gratitud para con usted por el hecho de que, mediante la cooperación internacional, se haya logrado con tan celeridad ofrecer imágenes y datos del terremoto producido el día 6 de marzo de 2007 en Sumatra Occidental, en Indonesia.

Gracias a las delegaciones que han manifestado su compasión y su solidaridad con Indonesia a la luz del reciente terremoto sufrido en Sumatra Occidental, en Yakarta, y que ha causado la pérdida de tantas vidas humanas y tantas pérdidas materiales. Gracias a todos esos países que nos han ofrecido su ayuda humanitaria.

Como hemos dicho en reiteradas ocasiones, deseáramos también hoy repetir nuestra postura de partida de que el espacio ultraterrestre ha de usarse y dedicarse exclusivamente para fines pacíficos y para beneficio de toda la humanidad. Para que esa certeza se haga realidad estamos convencidos de que la cooperación que existe entre los países en términos de actividades espaciales ha de recibir apoyo y todos los países que tengan actividades espaciales tendrán que atenerse a los tratados internacionales que han sido objeto de acuerdo.

Nuestra delegación nota con satisfacción los debates tan constructivos que se han venido celebrando en la Subcomisión para seguir reforzando los instrumentos jurídicos y tenemos ciertos comentarios que hacer. Por ejemplo, sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre resaltamos lo necesario que resulta que esta Subcomisión empiece realmente a plantearse en términos muy concretos esa definición clara porque de no contar con esa definición y con una clara delimitación vamos a introducir un elemento de incertidumbre en la aplicación de la legislación del espacio ultraterrestre.

Acerca de los temas que afectan a la soberanía sobre el espacio aéreo y ultraterrestre, decir que el ámbito de esos dos regímenes jurídicos hay que clarificarlo para reducir la posibilidad de que se produzcan litigios entre los distintos Estados. Por eso sería conveniente que los Estados Miembros aprovechen sus agrupaciones regionales respectivas para alcanzar una definición y una delimitación comunes y los resultados de estas deliberaciones luego se podrían plantear a nivel internacional en el seno de esta Subcomisión.

La órbita geoestacionaria es un recurso natural limitado con características *sui generis* que supone riesgo de saturación. Por eso queremos reiterar nuestro llamado para que se ofrezcan las garantías necesarias en el sentido que la órbita geoestacionaria se abra a utilización por parte de todos los países mediante el principio de acceso equitativo para todos los Estados, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la situación geográfica de algunos países muy concretos.

Y por lo que respecta al tema 7 del programa, "Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre", tomamos nota con satisfacción de que en el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo sobre fuentes de energía nuclear en el espacio llegó a un consenso para preparar y publicar el marco de seguridad para las aplicaciones nucleares en el espacio ultraterrestre al amparo del nuevo plan de

trabajo plurianual 2007-2010. En ese sentido, nuestra delegación considera que la revisión de los principios pertinentes a las fuentes de energía nuclear en el espacio no es algo que se pueda dar por sentado, no es algo que convenga hacer todavía.

Consideramos que el Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y el futuro protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales son importantes instrumentos que permiten regular las actividades crecientes que se dan en el espacio ultraterrestre. En este período de sesiones esperamos que el estudio de este tema del programa pueda avanzar de manera importante, sobre todo para decidir cuál es la organización encargada de actuar como autoridad supervisora de ese protocolo sobre los bienes espaciales que se está negociando. Consideramos que las Naciones Unidas sería una de esas organizaciones. En el ejercicio de sus funciones, las Naciones Unidas, resaltarán aún más el papel que desempeñan en el fomento de la cooperación internacional en beneficio de todos los países.

Sobre el tema 9 del programa, "Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales", queremos comunicar que, en virtud del artículo II del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, a finales del 2006, Indonesia creó su propio registro de objetos espaciales lanzados a la órbita terrestre. Ese registro lo va a actualizar y lo va a mantener el Instituto Nacional de Aeronáutica y del Espacio.

Y como ya se dijo en el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos podemos reiterar aquí que el LAPAN conjuntamente con la Universidad Técnica de Berlín han construido el primer microsatélite indonesio y se llama Lapan-Tubsat. Es un satélite lanzado desde Sri Hari Cota, situado en la India, el día 10 de enero de 2007 y la carga útil auxiliar fue lanzada por el PSLV. Llevaba a bordo un sistema de transmisión de datos de banda S, una cámara de vídeo de alta resolución, una cámara de amplio barrido y, también, una pequeña provisión de texto y de mensajes. Entre tanto, el LAPAN y el IRL han estado llevando a cabo estudios conjuntos con esos sistemas de microsatélites.

Con el Gobierno de la Federación de Rusia, el Gobierno indonesio ha firmado, el 1 de diciembre de 2006, un acuerdo sobre la cooperación en el ámbito de la explotación y uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y, conjuntamente con China, organizaremos en julio de 2007 un simposio internacional sobre el uso de satélites electromagnéticos para la alerta temprana y la vigilancia de los terremotos.

Además, seguimos contribuyendo activamente a reforzar la cooperación internacional con actividades entre las que se cuenta la organización de la 13ª reunión del Foro del Organismo Espacial Regional de Asia y el Pacífico. El segundo concurso de cohetes propulsados por agua y competiciones de carteles en diciembre de 2006. Y también, el seminario educativo APRSAF/UNESCO/LAPAN celebrado en diciembre del año pasado.

También hemos participado activamente en las actividades del [...], y esperamos que esas actividades de cooperación con otros países se puedan llevar adelante en los años venideros, sobre todo, en forma de actividades de cooperación que apoyen el desarrollo sostenible.

Y para terminar, queremos reiterar nuestro firme compromiso en apoyo a los esfuerzos de esta Subcomisión y en beneficio de la humanidad. Gracias.

**EI PRESIDENTE:** Doy las gracias al distinguido representante de Indonesia por su declaración. Y ahora tengo el honor y el privilegio de darle la palabra al Embajador y distinguido representante de Chile, Su Excelencia D. Milenko Skoknic-Tapia, que además de ser un gran diplomático tiene un pasado deportivo realmente brillante en las páginas de historia del deporte chileno. Tiene la palabra.

**Sr. M. SKOKNIC-TAPIA (Chile):** Muchas gracias, Sr. Presidente. En nombre de nuestra delegación deseamos expresarle nuestra particular satisfacción por tenerlo en la conducción de los trabajos de este 46º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la COPUOS, que estamos seguros culminará de manera muy exitosa. Sabemos de su pasión por los temas del espacio y, en especial, por la ampliación y universalización del respaldo jurídico multilateral que debe tener la utilización pacífica de las tareas y aplicaciones espaciales.

Al mismo tiempo, permítame saludar a las autoridades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que lo acompañan en la Mesa. A su Director, D. Sergio Camacho, a los funcionarios de la Oficina, felicitarlos a todos por su eficiente labor en la preparación de esta reunión y en la elaboración de los documentos de trabajo.

Sr. Presidente, Chile reitera su decidido compromiso con las medidas tendientes a lograr una adhesión universal a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos a la exploración y utilización pacífica del espacio ultraterrestre. Asimismo, conscientes de que un incremento constante en el desarrollo de las actividades espaciales hacen evidente la necesidad de

que un régimen jurídico del espacio se aplique de manera universal, resulta prioritario promover el conocimiento, aceptación y aplicación de los tratados y principios de las Naciones Unidas.

En tal sentido, nos congratulamos por el importante simposio que se desarrolla como parte de esta Subcomisión para aumentar, justamente, esta capacitación, difusión y conocimiento del derecho espacial. La calidad de los expositores y la relevancia de los temas seleccionados permiten adelantar que se trata de una trascendente actividad que merece ser repetida en futuras oportunidades.

En cuanto a los temas propios de nuestra agenda deseamos destacar la discusión sobre el documento que contiene el informe de conclusiones y recomendaciones sobre la práctica de los Estados y organizaciones internacionales para el registro de los objetos espaciales. El Grupo de Trabajo ha cumplido una destacada labor y nos corresponde ahora adoptar ciertas decisiones, en particular, sobre la propuesta del Presidente del Grupo relativa a un proyecto de resolución para la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Nuestra delegación expresa su disposición a trabajar en la búsqueda del adecuado consenso sobre esta importante materia.

Saludamos el interés expresado por la delegación de Suiza en integrarse de manera plena como Miembro de la Comisión. Por cierto, le hacemos llegar desde ya nuestros parabienes por esta decisión que sabemos será un valioso aporte a los trabajos y deliberaciones de nuestra Comisión.

Finalmente, Sr. Presidente, en una nota más social queremos recordar a todas las delegaciones hoy presentes, sean Plenos u Observadores, a todas las organizaciones internacionales que nos acompañan en estos trabajos y, por supuesto, a todos los funcionarios de la Oficina de la OOSA, que la delegación de Chile estará muy honrada de contar con vuestra presencia en la recepción que ofrecemos esta tarde en su honor. Las invitaciones han sido distribuidas a través de los respectivos [...]. Los esperamos entonces esta tarde a las 18.15 horas en los salones del restaurante del V.I.C.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

**EI PRESIDENTE:** Muchas gracias al distinguido Embajador de Chile por su declaración y, naturalmente, por el acto que ha organizado hoy día en la tarde para este modesto servidor.

Antes de pasar al tema 4 quisiera hacer, de acuerdo a lo que nos planteamos ayer cuando comenzamos la

reunión, un pequeño resumen por si hay alguna delegación que se entusiasma por hacer algún comentario. Si nadie se entusiasma vamos a seguir adelante.

Hemos escuchado declaraciones realmente muy interesantes, todas lo han sido. La delegación de la Federación de Rusia que habla del cuestionario sobre la elaboración ulterior del derecho espacial, creo que contiene elementos muy importantes como para un futuro debate de actualización sobre un aspecto que está en la agenda, que está siempre presente. Pienso que es un aspecto que tenemos que considerar.

Por otra parte, la distinguida representación de la República de China, cuando habla de la Magna Carta sobre el tratado del espacio de 1967, no hace sino ratificar lo que muchas otras delegaciones han señalado a este respecto y lo que la doctrina mayoritariamente sin excepción, por lo menos a la que yo he tenido acceso, califica al Tratado del espacio como un tratado de carácter cuasi constitucional, vale decir que la revisión de una de sus normas implica la revisión del tratado entero. No hay duda de que a partir del Tratado del espacio es donde se comienzan a elaborar otros tratados que son importantes de tomar en consideración.

Pero lo que a mí me parece especialmente interesante, y creo que al distinguido Embajador de Chile le va a interesar mucho también, es la creación del organismo regional la APSCO. Hay un aspecto aquí digno de ser considerado y de ser posteriormente reflexionado. Yo no tengo ningún mandato sobre esto pero simplemente pongo de relieve que, evidentemente, la iniciativa China es una iniciativa de interés.

En cuanto a Sudáfrica, yo creo que nos hizo una muy buena presentación pero yo quisiera destacar especialmente algo que no suele estar vinculado ya que la gente no dice de una manera adecuada que el hecho de que la ciencia y la tecnología en general y la ciencia y la tecnología espacial tiene una directa relación con la posibilidad de fortalecer y promover los derechos humanos. El hecho de que el organizador de un curso sobre enseñanza del derecho al espacio en Sudáfrica, el coordinador de este curso, se haya hecho dentro del marco del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria y sea el ganador del Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos de 2006, creo que establece, en primer lugar, un justo reconocimiento a lo que está haciendo ese país en esa materia, pero también un vínculo conceptual que es muy importante. Los derechos humanos, la ciencia y la tecnología, y la ciencia y la tecnología espacial con un impacto directo en mejores condiciones de desarrollo económico y social para las personas.

En lo que se refiere a Indonesia, creemos que ha hecho aportes interesantes. Cabe destacar algo que si bien es obvio no ha sido debidamente asumido por nosotros. El tema de la delimitación significa, ni más ni menos, el establecer una frontera jurídica en que para unos, a partir de cierta altitud rige el derecho aeronáutico y a partir otra altitud o de otra fórmula o de otra aproximación, rige el derecho espacial, es decir, otras fórmulas jurídicas que tienen que ver con el patrimonio común de la humanidad.

Finalmente, en lo que se refiere a la intervención de Chile no quisiera hacer muchos comentarios porque parecería parcial pero creo que hay un elemento que es importante destacar, se refiere a la discusión sobre el documento del Grupo de Trabajo sobre las conclusiones y recomendaciones de los Estados Miembros, del tema del registro de los derechos de los objetos espaciales.

Por último, el que se hayan destacado que existen cinco tratados, algo evidente pero que yo he visto en el 80% o más de las intervenciones que hablan de los cuatro tratados relevantes del derecho internacional del espacio y, la verdad de las cosas es que por lo menos los libritos que nos entrega la Oficina, los de cinco tratados, me da la impresión de que son cinco y así lo ha tratado la distinguida delegación de Chile. Ahí hay un pequeño detalle, que uno de los tratados, el Acuerdo de la Luna en nuestro artículo XI, número 1 habla del concepto del patrimonio común de la humanidad. Nos puede gustar o no gustar ese tratado pero los tratados son cinco y podemos soberanamente ratificarlos o no pero seguirán siendo cinco.

Yo no sé si hay algún comentario para animar un debate antes de pasar al punto 4.

Finalmente quería dejar establecido una observación que hizo que el distinguido representante de la delegación de Indonesia, que tal vez si se reuniera con mi amigo el Embajador de Colombia podrían llegar a algún tipo de fórmula. Ayer el delegado de Colombia usó dos términos que fueron muy provocativos desde el punto de vista intelectual que fueron “el consenso proactivo” y el hecho de que la órbita geoestacionaria es un recurso atípico, mientras que el delegado de Indonesia dice que fue un recurso de carácter *sui generis*. Yo creo que pueden buscar algún tipo de fórmula jurídica que permita avanzar los trabajos en un tema que ha estado injustamente bloqueado. Simplemente lo dejo enlazado como una idea.

Le doy la palabra ahora al distinguido representante de Argelia.



**Sr. A. FEROUKHI** (Argelia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. De hecho nos alegra que usted haya dado lugar a un intercambio general de opiniones porque clásicamente las delegaciones se pronuncian y sería interesante debatir una serie de ideas.

Hay tres elementos respecto de los cuales mi delegación desea volver. Son asuntos planteados por algunas delegaciones que a nosotros nos parecen importantes, y voy a tratar de hablar brevemente.

El primer elemento es la cuestión, sintéticamente lo que usted mencionó, de aunar la cooperación internacional en el ámbito de la tecnología espacial con los Objetivos del Milenio. Es un ejercicio sumamente interesante, sobre todo para los países africanos. Tenemos objetivos muy ambiciosos en torno a lo que se puede llamar los Objetivos del Milenio en el ámbito de la educación de la salud y en los ámbitos de lucha contra la pobreza y contra el hambre en el mundo. Pero este nexo hay que poder articularlo con la utilización de las tecnologías espaciales, y no es algo determinista, hay que crear vínculos entre la utilización de tecnologías espaciales y programas que realizan algunas organizaciones hoy en día, inclusive las de las Naciones Unidas como la FAO, el IFAD, el PNUD, para mejorar una serie de indicadores a nivel africano, indicadores de salud, de educación y de disminución de la pobreza, sobre todo, para la población rural.

Por lo tanto, si se quiere hablar de los Objetivos del Milenio posiblemente quepa realizar un esfuerzo entre las actividades de la COPUOS y las actividades de las demás organizaciones internacionales porque en las organizaciones de las Naciones Unidas, las tradiciones consisten en crear alianzas con respecto a algunos programas a través de la OMS, la FAO, etc.

Lo que me lleva al segundo asunto importante. A menudo hablamos de cooperación internacional pero, de hecho, todavía no tenemos un instrumento concreto y práctico porque hoy, países como el nuestro, frecuentemente cuando hay ambiciones de cooperación se comienza a través de una actividad comercial puesto que se compran las tecnologías. Entonces, en cuanto a la palabra “cooperación” a menudo se plantea este asunto del aspecto comercial. Si verdaderamente queremos ampliar la cooperación internacional en materia de tecnologías espaciales hace falta contar con instrumentos, con mecanismos de financiación. El delegado de Egipto suscitó este problema, debiéramos reflexionar al respecto.

El tercer elemento, y esto termina mi intervención, es que varias delegaciones mencionaron estos aniversarios hablando sobre un momento de reflexión. Es importante pensar en las estrategias y normas que

debíamos tener para los próximos 20-30 años como lo hacemos en grupos oficiosos y ver cuáles son las posibilidades de hoy, inclusive cuando estamos en el ámbito del *soft law*. No siempre tenemos que tener tratados y convenciones, podemos tener una estrategia que vaya de este mecanismo más suave hasta mecanismos más firmes.

Es ésta la contribución que hubiera querido aportarle al debate al que usted nos invitó. Gracias, Sr. Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Doy las gracias al distinguido representante de Argelia por sus interesantes aportaciones y es una nueva demostración del privilegio que significa haber hecho todos los esfuerzos para que Argelia pasara a formar parte de este Comité.

Ahora tiene la palabra mi amigo el distinguido Embajador de Colombia.

**Sr. C. ARÉVALO YEPES** (Colombia): Sr Presidente, yo también coincido en lo útil y lo provechoso que es siempre una reflexión después de las declaraciones que todos los Estados hacen en cumplimiento, naturalmente, de sus programas nacionales pero para hacer honor al título del debate general es siempre importante tratar justamente de subrayar, como usted lo ha hecho muy bien, los hilos conductores que pueden llevar a un intercambio de ideas sobre el punto central. Yo tendría dos, en particular, para responder al llamado que ha hecho.

El primero, naturalmente, hemos tenido una identidad tradicional de posiciones con Indonesia desde hace muchos años. Los juristas de ese país han sido siempre muy agudos en el hecho de reivindicar una serie de posiciones que a la postre han llevado a muchos éxitos en el mundo de la normatividad con relación a la órbita geoestacionaria y, en términos generales, a lograr unos planteamientos más concretos sobre la utilización de la órbita. Me refiero, en particular, al artículo 44, la Constitución de la UIT.

Básicamente no hay diferencias, yo creo que lo que nosotros hemos siempre planteado es la necesidad de un régimen *sui generis* para la órbita geoestacionaria teniendo en consideración que la órbita es un recurso natural limitado que corre, naturalmente, un riesgo de saturación, como los recursos naturales que es otro de los temas interesantes que se han planteado a nivel de la Asamblea General en pos de la protección de los intereses de los países en desarrollo sobre los recursos naturales.

Con riesgo de saturación en el caso de la órbita geoestacionaria se han hecho aportes específicos como es aquel del instrumento en el cual se registra la

utilización histórica de la órbita geoestacionaria, que fue el resultado de unos planteamientos de estudios de investigadores colombianos en la materia y que fue, naturalmente, ponderado por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. De forma tal que esa es, en términos generales, la base de la posición en que Colombia coincide con Indonesia, las atipicidades de la situación más que del régimen jurídico y por ello yo creo que es importante seguir buscando guías que permitan un acceso más equitativo, no solamente a nivel de la COPUOS, sino a nivel de la UIT.

El segundo punto que me parece fundamental es el tema de la cooperación, Sr. Presidente. La palabra "cooperación" ha sido usada y abusada en muchos aspectos, pero lo que sí está haciendo escuela, y lo vimos justamente en la V Conferencia Espacial de las Américas, es la cooperación como una rama del derecho, la cooperación como un elemento que tiene dentro de él mismo una *sindéresis* jurídica y que por su utilización ya se está volviendo prácticamente un elemento de ley.

La cooperación es muy necesaria en la medida en que es a través de ella que se cumple con el artículo III del Tratado del espacio y por medio del cual todo el andamiaje de la aventura espacial tiene sentido y en donde, justamente, se han logrado avances significativos. No es solamente la cooperación en grandes proyectos espaciales en donde los países en desarrollo no alcanzan, sino la cooperación que pueda, justamente, cerrar esa brecha de diferencia tecnológica.

Ahí también hay un elemento jurídico interesante que yo trataré esta tarde de elaborar un poco más y es cómo se logra la cooperación a través de instrumentos precisos. Estoy pensando en los memorandos de entendimiento de tecnología y cooperación de tecnología espacial. Tienen una serie de elementos muy variados jurídicos desde el punto de vista de la propiedad intelectual, desde el punto de vista fiscal, desde el punto de vista económico, que reúnen y convergen diferentes disciplinas jurídicas y que se plasman en estos instrumentos. Allí también podríamos hacer un esfuerzo en lograr una especie de modelo de instrumentos jurídicos que sean de fácil acceso. Yo creo que la Oficina de la OOSA ya ha planteado esa asesoría a través de su departamento legal de cómo los Estados pueden lograr incrementar la cooperación a través de esos instrumentos.

En resumen, Sr. Presidente, eso serían las dos observaciones que tendría a la muy buena presentación que, en particular, hizo la delegación de Argelia.

**El PRESIDENTE:** Muchas gracias por su interesante aporte. La distinguida representante del Brasil tiene la palabra.

**Sra. C. L. R. RIBEIRO MOURA** (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Este debate resulta muy útil para la labor de la Subcomisión. Yo también deseo formular dos breves comentarios.

Primero, sobre el carácter provechoso de la tecnología espacial para los países en desarrollo. En este sentido apoyo completamente las ideas propugnadas por la delegación de Argelia, especialmente en lo que toca al fomento de los objetivos del desarrollo para el Milenio.

Quisiera mencionar que la propuesta brasileña ante la COPUOS, justamente se dirige hacia ese objetivo a fin de promover o crear la infraestructura nacional en los países en desarrollo a través del fomento de las capacidades para que puedan estar en condiciones de utilizar mejor la información y la tecnología espaciales en pro de sus objetivos de desarrollo.

El segundo asunto se refiere a las observaciones que acaba de pronunciar el delegado de Colombia sobre la órbita geoestacionaria. El Brasil defiende una amplia interpretación del artículo 44 de la Convención de la UIT. Estamos convencidos de que toda interpretación que pudiera limitar un acceso equitativo a la órbita geoestacionaria estaría reñida con el espíritu de la Magna Carta para el espacio, a saber, el Tratado de 1967. El artículo I, seguramente todos lo saben, afirma que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre es el patrimonio de toda la humanidad. Nuestra interpretación también va en ese sentido. Gracias.

**El PRESIDENTE:** Muchas gracias a la distinguida representante del Brasil. Yo no quisiera que este debate se superpusiera con los aspectos específicos pero me parece que está cobrando un interés muy importante. El último comentario que tengo es el del distinguido representante de Grecia a quien le doy la palabra.

**Sr. V. CASSAPOGLOU** (Grecia) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, buenos días a todos los presentes. Una pequeña observación que deseo aportar con respecto a la intervención de nuestro colega de Argelia en lo tocante a la cooperación y, sobre todo, a la ayuda porque cooperación es algo más vago, es la ayuda a los países en los países en desarrollo para que puedan disfrutar del provecho de la tecnología espacial.

Una sola mención, hace aproximadamente 20 años la UIT elaboró un sistema sin precedentes, un sistema magnífico para la ayuda al desarrollo. Como se sabe está el sector del desarrollo de las telecomunicaciones pero no son las telecomunicaciones mismas. Desde el final la Conferencia en Turquía el año pasado ha

habido una serie de resoluciones, unas diez justamente, sobre la ayuda al desarrollo de la tecnología de las comunicaciones, de la información en materia de comunicaciones y telecomunicaciones bajo la óptica de la sociedad de la información. La mayoría de estas tecnologías son espaciales.

Por ende, es menester institucionalizar nuestras relaciones de la manera más estrecha posible con la UIT para el sector del desarrollo. Contar con el modelo y si se quiere contar con las fuentes de financiación porque nosotros tenemos los programas de aplicación espacial pero nuestra Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre es paupérrima, esos son los sistemas de ayuda al desarrollo. Los sistemas financieros de desarrollo de nuevas tecnologías, sean espaciales o de comunicaciones podrían resultar de suma utilidad en pro de nuestro esfuerzo aquí y, a través de usted, debo sugerirle a los amigos y los colegas de los dos países interesados, justamente para ayudarlos, a que se encuentre una solución a nivel institucional.

Gracias, Sr. Presidente.

**El PRESIDENTE:** Muchas gracias. Quiero, simplemente, dar algunas ideas porque se trata de ser lo más práctico posible.

A partir de la muy interesante exposición de la distinguida representación de Argelia, no hay duda del vínculo con los Objetivos del Milenio está claramente conectado con el uso racional de la tecnología del espacio, que tiene una visión sinóptica global y nos permite abordar de una manera más coherente las necesidades de los países. Yo quisiera proponer que, para focalizar nuestra acción, se pudiera desde la Oficina una carta a los Directores Generales de la UNESCO y de la Organización Mundial de la Salud, concretamente a la UNESCO ya que su Director Adjunto tiene una larga experiencia en el tema espacial, para ver qué es lo que están haciendo ellos en relación con los Objetivos del Milenio y con los instrumentos de la tecnología espacial y si nos pudieran proveer de algún tipo de elementos.

Dos palabras respecto de la cooperación y de la ayuda. La cooperación está claramente establecida en la resolución 2625 de 1970, que identifica los siete principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, en uno de ellos habla del deber de cooperar. O sea, desde el punto de vista jurídico el problema estaría zanjado.

En la ayuda el delegado de Grecia tiene toda la razón. Hay agencias especializadas que se dedican a la ayuda pero yo simplemente quisiera recordarle que, de acuerdo al último informe del PNUD sobre el desarrollo humano, en lo que se refiere a la asistencia

oficial para el desarrollo, ésta habría caído en un 40% para los países africanos. Si bien es cierto que la ayuda de alguna manera queda al arbitrio de los organismos o de los países que donan, la cooperación no está sujeta a este arbitrio y habla, como decía, del deber de cooperar y algunos le asigna el carácter *jus cogens*, al menos, alguna de las secciones de la resolución 2625 ya citada.

Creo que hemos tenido un debate interesante. Tenemos muchas otras cosas que seguir haciendo, entre otras el importante Grupo de Trabajo que preside nuestro amigo de Grecia.

Y ahora vamos a pasar a examinar el tema 4 de la agenda, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre", a nivel de plenario.

#### **Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 4 del programa)**

**El PRESIDENTE:** Tengo entre mis oradores, en realidad, el único orador de mi lista, al distinguido representante de los Estados Unidos de América, a quien le doy la palabra.

**Sr. M. SIMONOFF** (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Le agradezco esta oportunidad de presentar las opiniones de los Estados Unidos de América sobre este tema del programa.

Los cuatro tratados principales que rigen el uso del espacio ultraterrestre (el Tratado sobre el espacio ultraterrestre, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre) han prestado servicios a los Estados Partes durante muchos decenios.

Los Estados Unidos de América tienen el honor de ser uno de los depositarios de tres de estos tratados, el Tratado del espacio ultraterrestre, el de rescate y retorno y el de responsabilidad. He consultado a la Oficina de Tratados del Departamento de Estado con respecto a medidas respecto de estos tratados y me complace informar que, desde la última reunión en abril de 2006 de esta Subcomisión, la Oficina de Tratados recibió el 17 de octubre de 2006 un instrumento de ratificación del Convenio sobre la responsabilidad por Argelia.

También nos complace enterarnos acerca de los hechos en pro de la ratificación sobre los cuales se ha

informado durante este período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hasta ahora. Acogeríamos con agrado toda información ulterior de depositarios. También acogemos con agrado mayor adhesión y esperamos que los Estados y organizaciones internacionales, inclusive algunos Miembros de la COPUOS y algunas organizaciones que participan en calidad de observadores en esta Subcomisión que todavía no se hayan hecho parte en estos tratados, tengan a bien examinar atentamente su condición con respecto a todo ello en el año venidero.

Muchas gracias por esta oportunidad de comentar este tema del programa.

**El PRESIDENTE:** Doy las gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América por esta declaración. Ahora tengo el agrado de darle la palabra a la distinguida representante del Brasil.

**Sra. C. L. R. RIBEIRO MOURA** (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Al amparo de este tema del programa quisiera transmitir información sobre los últimos acontecimientos pero antes de hacerlo quisiera transmitir mi agradecimiento al Sr. Sergio Camacho, Director de la OOSA, y a sus colaboradores por los preparativos tan eficaces para este período de sesiones.

Después de la ratificación por el Brasil del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre el 20 de febrero de 2006, quisiera informarle que, el instrumento de adhesión correspondiente fue depositado ante la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 17 de marzo de 2006. El Convenio fue promulgada en virtud del Decreto Presidencial 5806, de 19 de junio de 2006.

Además, según lo exige el artículo II del Convenio antes mencionado, el organismo espacial brasileño estableció un registro nacional de todos los objetos espaciales bajo la responsabilidad del Brasil, a saber, cuando el Brasil se puede caracterizar como Estado de lanzamiento en una de las categorías de Estado de lanzamiento que se prevé al amparo del Convenio. El

registro nacional fue creado por la Agencia Espacial Brasileña en virtud de la resolución 69 del 12 de diciembre de 2006.

Por último, la delegación del Brasil estima que la adhesión del Brasil al Convenio sobre el registro es importante no solamente para realzar la reglamentación espacial del Brasil, sino también como una medida pertinente para prepararse para la exploración comercial de la base espacial Alcántara.

En este sentido deseo mencionar que, en relación con el acuerdo bilateral entre el Brasil y Ucrania, la base fue creada en septiembre pasado para dar cumplimiento a dicho acuerdo.

Gracias, Sr. Presidente.

**El PRESIDENTE:** Muchas gracias. Me parece que ha sido muy interesante conocer todos estos antecedentes que nos ponen al día de lo que continúa avanzando Brasil en esta materia.

Distinguidos delegados, voy a proceder ahora a levantar esta sesión a fin de que el Grupo de Trabajo sobre el tema pueda comenzar a celebrar sus deliberaciones. Sin embargo, antes de hacerlo quisiera informar a los delegados nuestro calendario para esta tarde.

Nos reuniremos puntualmente a las 15.00 horas para continuar con nuestro examen del tema 3, "Intercambio general de opiniones", y alrededor de las 16.00 horas levantaremos la sesión plenaria de la Subcomisión para celebrar la segunda sesión del simposio del Instituto Internacional de Derecho Espacial y del Centro Europeo de Derecho Espacial. "Creación de la capacidad en materia de derecho del espacio".

*Se levanta la sesión a las 11.25 horas.*